



ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL. TEJUTLA, CHALATENANGO
TELS. 2353 - 6064 y 2353 - 6139
CORREO ELECTRÓNICO: secretariatejutla@yahoo.es
PÁGINA WEB: www.tejutla.com



Tejutla, 05 de Junio de 2020.

Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera
Tesorero Municipal
Presente

Por este medio muy atentamente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55, numeral 6 del Código Municipal Vigente, me permito transcribir a usted el Acuerdo Municipal número uno del acta número Veintitrés, de la Primera Sesión Extraordinaria del mes de Junio; celebrada por este Concejo Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día cinco de Junio del año dos mil veinte, que en lo conducente dice: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según lo establecido en los Decreto Legislativo Número 608, de fecha veintiséis de marzo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo 426, de fecha veintiséis de marzo del 2020, y Decreto Legislativo Número 650, de fecha treinta y uno de mayo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 111, Tomo 427, de fecha uno de junio del 2020, en el cual era necesario la apertura de una cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "Fondos de Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA", para que transfiera de forma directa y con los criterios de Ley Fodes, recursos a los Gobiernos Municipales, para atender necesidades prioritarias y proyectos derivad por lo cual se abrió dicha cuenta de ahorro con el nombre de "Fondos de Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA", por la cantidad de CINCO DOLARES (\$5.00), y posteriormente según lineamientos enviados por el Ministerio de Hacienda es necesario aperturar una nueva cuenta de ahorro con el nombre de "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020", por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para la cancelación total de la cuenta de ahorro N° 01450050519 de nombre "Fondos de Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA", y reintegrar los saldos a la cuenta N° 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal Tejutla FODES 75%; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta N° 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal Tejutla FODES 75% se aperture una nueva cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020", por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 13/100 DOLARES (\$460,738.13) en la que serán necesarias 2 firmas en los retiros, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- M. A. T. // M. L. G. // A. Callejas // Estela Callejas de Alvarado // J.R.D // W.L // A.M // M.G. // V. E. M. Sria. Mpal Inta. "RUBRICADAS"

Lo que transcribo a usted, para los fines legales correspondientes.



Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Inta

Ratificamos nuestro compromiso con el tuyo, de Trabajar Juntos por el Desarrollo Local